



ASOCIACIÓN VEHÍCULOS CLÁSICOS MANTRA

Y

REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA

“ I RALLYE MANTRA CLÁSICOS SOLIDARIO FUNDACIÓN NOELIA ”

10 de setiembre de 2022

REGLAMENTO PARTICULAR



I RALLYE MANTRA CLÁSICOS SOLIDARIO FUNDACIÓN NOELIA

REGLAMENTO PARTICULAR

Art. 1. ORGANIZACIÓN

1.1.- La ASOCIACIÓN VEHÍCULOS CLÁSICOS MANTRA y la REAL PEÑA MOTORISTA VIZCAYA, organizan el 10 de setiembre de 2022, un evento de regularidad para clásicos bajo la normativa vigente por el Reglamento General de Circulación, Anexo II, Sección 3ª, artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003, así como, en los artículos desarrollados en la Instrucción 05/TV-48 de la Dirección General de Tráfico y la normativa de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA), con la denominación "I RALLYE MANTRA CLÁSICOS SOLIDARIO FUNDACIÓN NOELIA"

1.2.- Dirección del Evento:

Director del Evento: D. Fernando Julián

Responsable Seguridad Vial: D. Iker Camiruaga

Comisario Técnico: D. Pablo Basaldúa

Art. 2. DEFINICIÓN DEL EVENTO

2.1.- Los eventos de regularidad para Vehículos Históricos son eventos no deportivos para vehículos de más de 25 años de antigüedad y en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta siempre inferior a 50 km./h.

2.2.- Los participantes deberán respetar durante todo el recorrido del evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables al mismo.

Art. 3. VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Todos los vehículos turismo, cuya primera matriculación sea igual o anterior al 10 de setiembre de 1997. En el caso de vehículos matriculados con antigüedad inferior a la establecida, pero con fecha de fabricación anterior, será el participante quien deba demostrar, con documentación probatoria suficiente, su antigüedad, entendiendo como tal la del vehículo en concreto, nunca la del modelo a que pertenece o serie a que corresponde.

3.2.- Vehículos que estén legalmente autorizados y que dispongan de Permiso de Circulación, ITV y del Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria en vigor. Estos tendrán que presentar un buen estado de conservación, reservándose la Organización el derecho de admisión. Los participantes extranjeros, deberán acreditar la validez de su seguro y permiso de conducción en España.



3.3.- El número máximo de vehículos admitidos será de 60.

3.4.- Los vehículos serán separados por categorías en función de su fecha de fabricación o matriculación de la siguiente forma:

- Categoría F: Fabricados antes de 31/12/1969
- Categoría G: Fabricados entre 1/1/70 y 31/12/79
- Categoría H: Fabricados entre 1/1/80 y 10/9/97

Art. 4. PARTICIPANTES ADMITIDOS

4.1.- Serán admitidos a participar:

--- Como conductores, todos aquellos poseedores de un permiso de conducir en vigor, correspondiente a la categoría de su vehículo, válido para el territorio español.

--- Como navegantes, los mayores de 18 años y entre 12 y 18 años, con una autorización paterna por escrito y firmada, en formulario facilitado por la Organización.

4.2.- Sólo podrá ocupar el vehículo, el equipo (conductor y navegante) legalmente inscrito y puntuarán las distintas clasificaciones, según efectúen su inscripción como conductor o navegante.

4.3.- Los participantes están obligados, en todo momento, a respetar el Código de la Circulación vigente y el presente reglamento, así como, las instrucciones de los miembros de la Organización. El incumplimiento de ésta o alguna otra norma, puede dar lugar a la exclusión del participante, perdiendo éste todos los derechos.

4.4.- La Organización se reserva el derecho de admisión, tanto al evento como a los actos que acompañan al mismo.

Art. 5. SEGUROS

5.1.- Además del Seguro Obligatorio que se exigirá a cada vehículo, la Organización tiene contratado un seguro de RC, garantizando las responsabilidades civiles que pudieran incumbirle, derivadas de la celebración del evento, por un límite de 1.000.000 euros.

Art. 6. PLACAS Y DORSALES

6.1.- El Organizador entregará a cada equipo una o dos placas del evento. Estas placas no podrán ocultar las matrículas del vehículo.

6.2.- Se entregarán dorsales con la publicidad del Organizador que deberán colocarse en las puertas delanteras.

6.3.- El Organizador se reserva el derecho de hacer figurar una o varias publicidades sobre los vehículos. Las placas del evento están reservadas exclusivamente a la publicidad del Organizador y los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la obligatoria de la Organización.



Art. 7. INSCRIPCIONES

7.1.- Todas las inscripciones se deberán realizar a través de la Oficina Permanente del Club: e-mail: mantraclasicos@gmail.com

En toda inscripción se deberán consignar todos los apartados del formulario de inscripción publicado en la web oficial y enviarlo al correo arriba descrito, adjuntando el comprobante de ingreso o transferencia.

7.2.- El periodo de inscripciones comenzará el 20 de mayo de 2022. El importe es de 120,00 euros (100,00 bonificada). Los derechos de inscripción deberán ser ingresados antes del cierre de inscripciones (5 de setiembre de 2022 a las 20:00 h.), en el Banco Sabadell: ES 17 - 00817513720001657074.

Titular: ASOCIACIÓN VEHÍCULOS CLÁSICOS MANTRA. Concepto: Nombre y apellido del conductor.

7.3.- El Organizador podrá dar por finalizado el plazo de inscripción, si se alcanza el número máximo de participantes admitidos. Se podrá crear una lista con hasta cinco equipos reservas, que cubran eventuales bajas. El criterio de aceptación de las inscripciones, responderá al orden cronológico de recepción de TODOS los documentos que se detallan en el artículo 7.1 del presente reglamento.

7.4.- Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante y/o vehículo), deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

7.5.- La adjudicación del número y orden de salida, será a criterio de la Organización.

7.6.- Por el mero hecho de firmar el Boletín de Inscripción, todo el equipo se somete a las disposiciones del presente Reglamento Particular, y declina toda responsabilidad sobre el Organizador, durante el desarrollo del evento.

Art.8. DESARROLLO DEL EVENTO Y OFICINA PERMANENTE

8.1.- El "I RALLYE MANTRA CLÁSICOS SOLIDARIO FUNDACIÓN NOELIA", se desarrollará por carreteras abiertas al tráfico del País Vasco y, con una velocidad media siempre inferior a 50 km./h. El evento constará de 6 tramos regulados, divididos en 2 secciones, y con salida y llegada en Leioa. C/ Maiatzaren Bata, 2 PO 2 D.

8.2.- La Oficina Permanente del evento estará situada en: Leioa y hasta el 9 de setiembre de 2022 en la Real Peña Motorista Vizcaya, con información a través de la página web: www.rpmv.org y del correo electrónico: mantraclasicos@gmail.com. Durante el evento, en el teléfono: 656745475 y en el email: mantraclasicos@gmail.com.

8.3.- Los participantes no podrán escoger media, siendo esta común a todos los participantes y con velocidades entre 20 y 49,9 km./h.

8.4.- El evento se compone de 6 tramos, con controles secretos y se disputarán de diversas formas: regularidad clásica, regularidad con cambios de media, regularidad a las señales, por sectores, a calcar, etc...



Art.9. VERIFICACIONES

9.1.- En cualquier momento, durante el transcurso del evento, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

9.2.- Verificaciones Administrativas: Permitirán comprobar, al menos, la identificación del vehículo, ITV, seguro y, que el mismo corresponda con los datos de la inscripción. Estas, se realizarán en Udondo (Leioa).

Art. 10. RECORRIDO

10.1.- El evento constará de 1 etapa, con tramos de clasificación de diferentes modalidades, así como tramos de enlace.

10.2.- Durante todo el evento, el equipo legalmente inscrito, deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección del Evento.

Art. 11. CRONOMETRAJE

11.1.- El cronometraje se realizará a la décima, al paso del vehículo por el control secreto.

11.2.- Los puestos de control comenzarán a funcionar 5 minutos antes de la hora ideal de paso del primer vehículo y, salvo decisión contraria de la Dirección del Evento, dejarán de funcionar 5 minutos después de la hora ideal de paso del último.

11.3.- Podrá haber controles en cualquier punto del recorrido. Se realizarán controles “radar” en las zonas urbanas y de población, aplicando una penalización según el artículo 14.6 del presente reglamento.

11.4.- Para evitar la penalización por retraso al haber atravesado cualquier población, hasta 1 km. después de ésta, no existirán controles. Así como, hasta después de 500 metros de un Stop. En el primer kilómetro desde la salida de un tramo, no habrá controles.

11.5.- No se anulará ningún control por causas derivadas de las situaciones del tráfico de la vía. La Dirección del Evento, tiene potestad para anular cualquier control, si lo aconsejan las circunstancias del recorrido, razones obvias de seguridad, o en caso de que, por circunstancias ajenas al evento, un 30% de los participantes que tomen la salida del tramo en cuestión, no pudiese completar con normalidad la totalidad de un tramo cronometrado. En caso de fuerza mayor del Evento, tomará una decisión de carácter inapelable.

11.6.- La mayor penalización por retraso en el paso de un control, no será tenida en cuenta a efectos de clasificación. No se consideran deducibles, los “no paso” y las penalizaciones por adelanto.

11.7.- Se entregará a cada participante las “tablas continuas” para cada tramo del evento. En la mayoría de ellas constará la velocidad a utilizar.

Art. 12. RECLAMACIONES

12.1.- Las reclamaciones serán efectuadas por el equipo en cualquier momento del evento, por escrito y, dirigidas al Director del Evento; acompañando una caución de 100



euros. El plazo de presentación acabará 15 minutos después de la publicación de resultados oficiales en el Tablón de Anuncios. El importe de la fianza se devolverá al reclamante, en caso de ser aceptada su reclamación; en caso contrario, quedará a beneficio de la Organización.

Art.13. PREMIOS Y TROFEOS

13.1.- La Organización entregará los siguientes por cada modalidad:

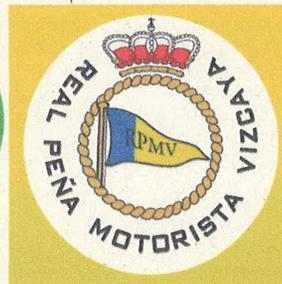
A los tres primeros Scratch, piloto y copiloto.

Al más llamativo.

Al primer clasificado de Mantra.

Art.14. PENALIZACIONES

- 1.- Por cada minuto de retraso en la presentación en el Parque de Salida 10 puntos
- 2.- Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control de Regularidad ... 1 punto
- 3.- Puntuación máxima por Control de Regularidad 30 puntos
- 4.- Por detención voluntaria a la vista de un Control de Regularidad en un Tramo de Clasificación, denunciada por la Organización 10 puntos
- 5.- Infracción al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente o por la Dirección del Evento Exclusión
- 6.- Por cada 10 km./h. en exceso de velocidad en población señalizada con carteles y controlada por los radares de la Organización 300 puntos
- 7.- No pasar por cualquiera de los controles 300 puntos
- 8.- Pérdida, modificación o tachadura en el Carnet de Control Exclusión
- 9.- Sobrepasar en 20 km./h. la velocidad media entre dos Controles Secretos o realizar conducción temeraria, denunciada por la Organización o autoridad competente Exclusión
- 10.- Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro Exclusión
- 11.- No obedecer las instrucciones de la Dirección del Evento Exclusión
- 12.- Manipulación del transponder de cronometraje Exclusión
- 13.- Abandono de un miembro del equipo Exclusión
- 14.- Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona adicional Exclusión
- 15.- Mantener una conducta o comportamiento descortés o irrespetuoso hacia la Dirección del Evento, miembros de la Organización, o el resto de participantes, antes y durante la celebración del evento Exclusión
- 16.- No ofrecer auxilio a otros participantes en situación de socorro Exclusión
- 17.- Circular en sentido contrario o no seguir el itinerario del Libro de Ruta, denunciado por un comisario o la Organización 300 puntos
- 18.- Utilizar ayuda exterior organizada o utilizar todo instrumento de señalización sobre la posición de un puesto de control Exclusión
- 19.- Repostar en el Parque Cerrado o sus aledaños (excepto zona habilitada) Exclusión
- 20.- Realizar conducción temeraria o derrapes, y/o superar los 20 km./h. en el Parque Cerrado y aledaños Exclusión



Art.16. REPOSTAJES Y PARQUE CERRADO

16.1.- Queda terminantemente prohibido realizar repostajes en el Parque Cerrado y sus alrededores, bajo pena de EXCLUSIÓN. La Organización, facilitará en el Libro de Ruta, la situación de las gasolineras distribuidas durante el recorrido.

16.2.- Todo vehículo que abandone el Parque Cerrado durante el evento o antes de la entrega de trofeos, sea cual sea el motivo, deberá ser autorizado por la Dirección del Evento.

Art.17. DISPOSICIÓN FINAL

17.1.- Los participantes, responderán personalmente de su propia responsabilidad civil o frente a terceros, y declaran liberar a la Organización de toda responsabilidad derivada del uso de su vehículo, tanto de los daños materiales o corporales, de los que podrían ser víctimas o autores, por el mero hecho de inscribirse en este evento. Para cualquier otra cuestión, no contemplada en el presente Reglamento Particular, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General para Eventos de Regularidad Histórica de la Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA).

COMPLEMENTO I – PROGRAMA HORARIO

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR
20/5/22	20:00	Apertura de inscripciones	Mantra
5/9/22	20:00	Cierre de inscripciones	Mantra
18/5/22	12:00	Presentación del Evento	Asociación Comerciantes (Leioa)
10/9/22	10:00	Entrega documentación y verificaciones	Udondo (Leioa)
10/9/22	10:45	Hora límite presentación Salida	Parque Cerrado
10/9/22	11:10	Briefing	Parque Cerrado
10/9/22	11:30	Salida primer participante	Udondo (Leioa)
10/9/22	14:00	Llegada primer participante 1ª Sección	Udondo (Leioa)
10/9/22	14:00	Neutralización	Udondo (Leioa)
10/9/22	18:30	Llegada primer participante Fin del Evento	Udondo (Leioa)
10/9/22	20:30	Entrega de Trofeos	Udondo (Leioa)

El Director del Evento

Fdo: Fernando Julián

El Responsable de Seguridad Vial

Fdo: Iker Camiruaga